

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Licencia para Remodelación							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Es la autorización que se otorga para llevar a cabo el cambio de acabados, construcción de nuevos espacios o adecuación de espacios con la finalidad de mejorar el lugar existente, cuidando los espacios y construcciones protegidos por el INAH, pagando los derechos de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.2 del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para remodelación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Por tiempo Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya afectaciones estructurales					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI				Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad		NO					
3.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO					
4.-Planos arquitectónicos de la construcción existente indicando el área a remodelar		SI		1 de cada documento			
5.-Planos estructurales del área que se va a remodelar (en su caso)		SI					
6.-Memoria y programa del procedimiento (si la remodelación es mayor a 60m ² firmada por un perito responsable)		SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1 1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI				Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad		NO					
3.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO					
4.-Planos arquitectónicos de la construcción existente indicando el área a remodelar		SI		1 de cada documento			
5.-Planos estructurales del área que se va a remodelar (en su caso)		SI					
6.-Memoria y programa del procedimiento (si la remodelación es mayor a 60m ² firmada por un perito responsable)		SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		ORIGINAL		COPIA(S)		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días					
COSTO:		UMA (vivienda social progresiva \$0.05 m2, vivienda de interés social \$0.10 m2, vivienda popular de casa habitación \$0.30m2, vivienda media casa habitación \$0.35m2, vivienda residencial \$0.59 m2 y vivienda residencial alta \$44.80m2; de acuerdo al artículo 144, fracción I, grupo B, incisos A, B,C,D,E,F y G del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X		TARJETA DE DÉBITO	
		TARJETA DE CRÉDITO				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL					

OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria	
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el INAH?			
RESPUESTA:	Es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el encargado y responsable de la preservación y protección de Obras e Inmuebles Históricos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?			
RESPUESTA:	UMA (vivienda social progresiva \$0.05 m2, vivienda de interés social \$0.10 m2, vivienda popular de casa habitación \$0.30m2, vivienda media casa habitación \$0.35m2, vivienda residencial \$0.59 m2 y vivienda residencial alta \$44.80m2; de acuerdo al artículo 144, fracción I, grupo B, incisos A, B,C,D,E,F, y G del Código Financiero del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi documento?			
RESPUESTA:	En caso de contar con la aprobación por parte del INAH, será otorgado en un plazo de 3 días, de no contar con el permiso será tramitado ante el INAH			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.A.P.O.U. Uijiles Guzmán Hernández		Arq. Armando Ascencio Mercado	12/02/2024
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Director Desarrollo Urbano	